



MURCIA:  
VEINTE MARAVEDIS.



VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE  
AÑO MIL SETECIENTOS Y CATORZE POR AVER FALTADO.

Ordin. suado v. e. dia de 1714

En la Mui noble y Mui real Ciu. de Murcia y Sala de las  
 Casas de la Corte della, saugado priom, de Dios, mill setos, y Catorze  
 los Meses de Murcia se juntaron a celebrar Cavildo Ordinario  
 como lo acostumbra, Casaron Dn. Josef Antonio de Alalay y Gaspar  
 Correa, desta Ciudad, Dn. Juan de Torres Arca, Dn. Simón de Mo  
 lina, Dn. Juan de Santa Fe, Dn. Alonso Diaz manresa, Dn. Josef  
 Gomez de la Calle, Dn. Antonio Salon, Dn. Geronimo Zarandona, Don  
 Diego zarzosa, y Dn. Lorenzo Juller Revedores =  
 Sciendo Patrizio Ferrano, y uno de los Joseph Lopez mesas, Joseph Garcia  
 Falcon, Antonio Blanco, Juan Garcia Ferrnandez, y Juan Diaz Jurados =  
 el Sr. Dn. Geronimo Zarandona Dec. Procu. Gral, Dijo y acordado not.  
 que en esta Ciudad, las como algunas vez, de las Paroquias de San Antonio y San Andres, tienen  
 en un Casa Colmenas enconozido y por unio de estequi, y de los Curadores  
 de esta para la fabrica de velas, y en contravenzion de las R. de despa  
 chas y Ordenanzas aprovadas, y de las de la Real Logoria en consideracion de la  
 Ciudad para que se evite de aplicar el remedio Comun, para que se evite  
 daño = y habiendole oido de los Señores: Dn. Juan de la Cruz, Dn. Geronimo  
 por unio de; y acordado que se, en virtud, para la obediencia, de los R. de des  
 pacha y Ordenanzas que prohiben el uso de Colmenas en esta Ciudad  
 y sus barrios; y que las personas que las tubieren en sus casas  
 y lugares donde no hazan daño, para que se les da amplia comision =  
 de los Dn. Diego Juan Zarzosa y Dn. Antonio Salon Dec. Dieron q. de  
 haber visitado los estanguillos de Muraco de esta Ciudad. Como se les ex,  
 actuales; y habiendo allado las peas sin sellar y faltas, y uneron de  
 denuncias que determinaron con el Sr. Correa, condenandolos en la  
 pena de Ordenanza y las otras; y habiendo repetido esta visita en los  
 estanguillos de Montcaquedo y Sanora, allaron tambien las peas sin sellar  
 y faltas, por que asimismo los denunciaron, y habiendose a Compa  
 ñado con el Sr. Correa. Su, apronido auto, mandando suspender  
 las denuncias de esta Ciudad; Por unio motivo de q. se requirieron a  
 dho Sr. Correa, con el R. Privilegio de los Señores, pidiendo testimonio  
 y protestando, y apelando para el R. Con. de Castilla como mas largo

